

REGLAMENTO

AL QUE HABRÁN DE SUJETARSE LOS AFILIADOS AL FONDO DE AHORRO PARA LA JUBILACIÓN

SECRETARIO GENERAL SECCIÓN 15

PRESIDENTE HONORARIO

PROFR. SAID VARGAS SAÉNZ

PRESIDENTE

MTRA. YESENIA LARA SANTOS

SECRETARIO

PROFR. RAÚL DE JESÚS VITE JULIO

TESORERO

PROFR. AXEL PÉREZ TREJO

- SER AGREMIADO DE LA SECCIÓN 15 DEL SNTE.
- ESTAR INSCRITO EN EL SISTEMA DE AHORRO Y RETIRO (CAJA DE AHORRO)
- ACREDITAR CON NOMBRAMIENTO DEFINITIVO, SER TRABAJADOR DE BASE. (CÓDIGO 10)
- LLENAR LA SOLICITUD CORRESPONDIENTE, FIRMANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS DATOS ASENTADOS SON VERÍDICOS.
- LA APORTACIÓN DEL AHORRO SERÁ A TRAVÉS DE DESCUENTO VIA NÓMINA CON EL **CONCEPTO FJ**.
- LOS MOVIMIENTOS DE INGRESOS SE EFECTUARÁN DURANTE TODO EL AÑO; LO MISMO QUE LAS SOLICITUDES DE INCREMENTO DE APORTACIÓN.
- NO SE PODRÁ DISMINUIR EL MONTO DE LA APORTACIÓN.
- AL LLENAR LA SOLICITUD EL AFILIADO ACEPTA QUE SU PARTICIPACIÓN **ES IRRENUNCIABLE**.
- EL AHORRO GENERADO EN EL PROGRAMA “FONDO DE AHORRO PARA LA JUBILACIÓN” SE ENTREGARÁ HASTA EL MOMENTO QUE EL SOCIO **CAUSE BAJA DEL SERVICIO**.
- EN CASO DE DEFUNCIÓN, RECIBIRÁN EL REEMBOLSO DEL “FONDO DE AHORRO PARA LA JUBILACIÓN”, LOS BENEFICIARIOS DESIGNADOS EN LA SOLICITUD DE INGRESO, ACREDITÁNDOSE CON LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES, SIEMPRE Y CUANDO NO TENGA ADEUDOS CON ESTE PROGRAMA.
- CUANDO A SOLICITUD EXPRESA DEL AFILIADO, MANIFIESTE SU VOLUNTAD DE AGREGAR, CAMBIAR O SUPRIMIR BENEFICIARIO(S), LO HARÁ POR ESCRITO QUEDANDO NULA LA SOLICITUD INICIAL, TRÁMITE QUE SERÁ DE FORMA PERSONAL.
- CUANDO, NO EXISTA NINGÚN RECLAMO PASADO UN AÑO DE FALLECER EL AFILIADO, ES DECIR, NO SE PRESENTE BENEFICIARIO ALGUNO, SU FONDO DE AHORRO PASARÁ A FORMAR PARTE DEL FONDO DE RESERVA.
- PASADOS 12 DESCUENTOS EL SOCIO TENDRÁ LA **POSIBILIDAD** DE SOLICITAR CRÉDITOS ESPECIALES, SIEMPRE Y CUANDO CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA ELLO.
- EL SOCIO SE COMPROMETE A PAGAR EL CRÉDITO SOLICITADO EN TIEMPO Y FORMA MEDIANTE DESCUENTOS VÍA NOMINA, CON EL **CONCEPTO CE**.
- EN CASO DE ADEUDO Y PASADAS LAS QUINCENAS PROGRAMADAS PARA LIQUIDAR DICHO CRÉDITO, SE REALIZARÁ EL AJUSTE DE COBRO CON EL FJ CORRESPONDIENTE DEL SOCIO.
- EN CASO DE ADEUDOS. SE APLICARÁ EL INTERÉS MORATORIO CORRESPONDIENTE, QUEDANDO INHABILITADO PARA FUTUROS CRÉDITOS.
- LOS SOCIOS QUE TENGAN UN CRÉDITO ACTIVO, SE COMPROMETEN A NO REALIZAR TRÁMITE DE JUBILACIÓN, CAMBIO DE ESTADO O PERMISO SIN GOCE DE SUELDO, A MENOS QUE LIQUIDE EL TOTAL DE SU ADEUDO.
- EL COMITÉ ADMINISTRATIVO, SE RESERVA EL DERECHO DE APROBACIÓN DE UN CRÉDITO DE ACUERDO A LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA.
- AL FIRMAR ESTE REGLAMENTO, EL SOCIO AUTORIZA EL DESCUENTO ANTE EL INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACIÓN IHE.
- CUALQUIER CASO NO PREVISTO EN EL PRESENTE REGLAMENTO, SERÁ RESUELTO POR EL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN.

NOMBRE Y FIRMA DE ACEPTACIÓN

LUGAR:

FECHA: